RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 06-2024-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 08 de enero de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA;

VISTO:
Solicitud de Registro Nº 16602 de fecha 19.12.2023; Informe Nº 164-2023-ATMyPC-GDS/MDNC de fecha 19.12.2023; Informe Nº 0487-2023-GDS/MDNC de fecha 21.12.2023; Informe Legal Nº 427-2023-OAJ/MDNC de fecha 27.12.2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Municipalidad Distritol de Nueva Cajamarca es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya finalidad es promover la adecuada prestación de servicios públicos locales, la inversión pública y privada, el empleo y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción con el objeto de garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Según el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, señala que, *"las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"*.

Que, mediante oficio contenido en la Hoja de Trámite Nº 16602, de fecha 19.12.2023, el Sr. JOSE CORREA CORDOVA, identificado con DNI Nº 80142139, en su calidad de presidente Electo de la JASS – del Caserío de Vista Alegre, solicita reconocimiento del Consejo Directivo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) Caserío de Vista Alegre, jurisdicción del Distrito de Nueva Cajamarca, por el periodo de dos (02) años (2023- 2025).

Que, en consecuencia, los usuarios de la JASS del Caserío de Vista Alegre, en Acta de Sesión ordinaria de fecha 08.12.2023, procedieron a elegir al nuevo presidente, secretaria, tesorero y vocales del Consejo Directivo de la JASS en mención; por lo que, mediante solicitud contenida en la Hoja de Trámite Nº 16602, de fecha 19.12.2023, solicitan el reconocimiento respectivo.

Que, con Informe Nº 164-2023-ATMyPC-GDS/MDNC, emitido el 19.12.2023, la Jefe de la División del Área Técnica Municipal y Participación Ciudadana, corrobora lo señalado en el párrafo precedente y solicita el reconocimiento respectivo.

Que, a través del Informe Nº 0487-2023-GDS/MDNC, de fecha 21.12.2023, el Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distritol de Nueva Cajamarca, solicita reconocimiento de los nuevos Miembros del Concejo Directivo de la JASS del Caserío Vista Alegre, previa opinión legal.

Que, el Informe legal N° 421-2023-OAJ/MDNC de fecha 20.12.2023, concluye que ES PROCEDENTE reconocer a los nuevos Miembros del Consejo Directivo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Caserío Vista Alegre, Distrito de Nueva Cajamarca.

Que, por lo antes expuesto y en uso de las facultades previstas en los artículos 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER como miembros del Consejo Directivo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del caserío Vista Alegre, perteneciente al distrito de Nueva Cajamarca; por el periodo de dos (02) años del 08/12/2023 hasta el 07/12/2025, siendo las siguientes personas:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO		DNI
			H	M	
1	PRESIDENTE	SIXTO DELGADO BANDA	X		01150765
2	SECRETARIO	JOSE CORREA CORDOVA	X		80142139
3	TESORERO	SALVADOR PAISIG SANCHEZ	X		01056083
4	VOCAL 1	MARIA LUZ GUEVARA HIJUELA		X	01056684
5	VOCAL 2	ROSA DILSIA CONTRERAS NEYRA		X	46621072

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER como al Fiscal de la JASS del caserío Vista Alegre, perteneciente al distrito de Nueva Cajamarca; por tres (03) años, del 08/12/2023 hasta el 07/12/2026 a:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO		DNI
			H	M	
6	FISCAL	WALTER JIMENEZ CARRASCO	X		27737043

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la División de ATM y Participación Ciudadana notificar la presente resolución al Consejo Directivo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del caserío Vista Alegre.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología e informática la publicación de la presente resolución en el Portal web Institucional de la Municipalidad Distritol de Nueva Cajamarca (www.nuevacajamarca.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WILLIAM SÁNCHEZ EDQUÉN
Alcalde Distrital
DNI N° 41623594